PUERTO
SAN
ANTONIO

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.
RUT N°61.960.100-9.
Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41.
Domiciliada en Av. Barros Luco N°1613, piso 1, oficina 8-A, San Antonio.

San Antonio, 21 de marzo de 2017
Carta N°123

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

De mi consideración,

El suscrito, debidamente facultado al efecto y actuando en calidad de Gerente General de la Empresa Portuaria San Antonio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia:

Durante el curso de su 435° sesión ordinaria, celebrada el 28 de febrero del presente año, el Directorio de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) otorgó su Aprobación Final al Proyecto de Inversión Menor denominado "Proyecto Túnel Clinker", presentado por Puerto Central S.A. (PCE), fijando como Valor Inicial del Aporte de Infraestructura la suma de US $1.411.350 (un millón cuatrocientos once mil trescientos cincuenta Dólares)

La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial tendrá en el futuro efectos financieros en los activos de la empresa, toda vez que el Contrato de Concesión contempla la obligación de EPSA de adquirir a su término los Aportes de Infraestructura que resulten de los Proyectos de Inversión realizados por PCE, mediante el pago del valor residual que resulte.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ALDO SIGNORELLI BONOMO
Gerente General
Empresa Portuaria San Antonio

FGV/PSA/AFS/CNU